

DENUNCIA
Código expediente: 2021/DEN/156
Origen de la actuación:
Denuncia sobre una presunta baja laboral fraudulenta
Objeto de la actuación:
Análisis de la denuncia y del ámbito competencial
Naturaleza de la actuación:
Estudio y archivo
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
20 de octubre de 2021
Resultados de la actuación:
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno que circunscribe su actuación al ámbito de la Generalitat y su sector público instrumental. De conformidad con el apartado segundo del <i>Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios</i> (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación. En este sentido, investigar las irregularidades cometidas en materia laboral corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que forma parte de la estructura organizativa de la Administración General del Estado; todo ello de conformidad con el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>Se informa a la persona denunciante que en la página web del Ministerio de Trabajo y Economía Social puede encontrar toda la información sobre cómo presentar una denuncia ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y se procede a su archivo.:</p> <p>https://www.mites.gob.es/itss/web/Atencion_al_Ciudadano/COMO_DENUNCIAR_ITSS.html</p>